



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

22557

Recurso de inconstitucionalidad núm. 5868-2012, contra los apartados 1,3,5,6,7,8 y 9 del art. único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1,2,4,5, y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5868-2012, promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado contra los apartados 1,3,5,6,7,8, y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1,2,4,5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Madrid, 13 de noviembre de 2012

La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

Herminia Palencia Guerra

Insértese en el Butlletí Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

EL SECRETARIO GENERAL

